



COLEGIO PARROQUIAL LA ASUNCIÓN

"CAMBIA TU MANERA DE PENSAR PARA QUE CAMBIE TU MANERA DE VIVIR." RM122

APROBACIÓN OFICIAL NO. 001141 - 14 DE DICIEMBRE DE 1999
REGISTRO DANE: 325740000027 - NIT: 800.213.305-8

Los siguientes son los criterios de admisión para estudiantes nuevos de la institución:

- ASPIRANTES

Transición y Primero

Deben estar en el rango de edad:

- ✓ **Transición:** 5 años cumplidos
- ✓ **Primero:** 6 años cumplidos

Todos deben presentar el proceso de entrevistas y socialización dispuestas para el grado. Aspirantes a cursar a partir del **grado segundo** deben acreditar haber cursado y aprobado el grado anterior en una Institución educativa reconocida por la Secretaria de Educación.

Todos deben pasar satisfactoriamente lo correspondiente a entrevistas y pruebas respectivas acordes a cada grado y estar a paz y salvo con la institución de procedencia.

- CONDICIONES PARA LA PREINSCRIPCIÓN

1. Los padres de familia deben manifestar el conocimiento previo y la aceptación explícita de la filosofía institucional del Manual de convivencia.
2. El aspirante debe cumplir con la edad establecida.
3. Realizar el proceso y formación de la inscripción en las horas y fechas indicadas.
4. El aspirante debe asistir a la entrevista en compañía del padre, madre o acudiente.
5. Demostrar capacidad económica para responder por los compromisos financieros adquiridos con el colegio al momento de la matrícula.
6. Presentar el observado o certificado de observaciones con la fotocopia del último boletín en secretaria académica.
7. Adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión en las fechas indicadas para cada año.



COLEGIO PARROQUIAL LA ASUNCIÓN

"CAMBIA TU MANERA DE PENSAR PARA QUE CAMBIE TU MANERA DE VIVIR." RM122

APROBACIÓN OFICIAL NO. 001141 - 14 DE DICIEMBRE DE 1999

REGISTRO DANE: 325740000027 - NIT: 800.213.305-8

8. Aprobar los exámenes de conocimiento, entrevista familiar por orientación escolar, entrevista por coordinación académica y finalmente una entrevista con rectoría.
9. Legalizar el proceso de matrícula a través de la aceptación y firma de actas o compromisos (académicos y convivencia) de los respectivos contratos.

Parágrafo: El colegio, como institución privada, se reserva el derecho de admisión del estudiante, por lo cual no se encuentra obligado a sustentar su decisión ante el aspirante, sus padres, sus acudientes o terceros.